

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 145

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se designa al ciudadano Licenciado **José Antonio Aquiahuatl Sánchez**, como Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano Licenciado **José Antonio Aquiahuatl Sánchez**, designado para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, deberá rendir ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado la protesta de Ley al cargo conferido.

ARTÍCULO TERCERO. Se abroga el Decreto número 133, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVII, SEGUNDA ÉPOCA, No. 9 Quinta Sección, de fecha 28 de febrero del 2018.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXII LEGISLATURA

“2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVI y XXX, y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 de la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, al ciudadano:

Licenciado José Antonio Aquiahuatl Sánchez

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCVII, SEGUNDA ÉPOCA, No. 9 Quinta Sección, de fecha 28 de febrero del 2018.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 146

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se designa al ciudadano Licenciado **José Marcial Flores**

Gómez, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo comprendido del ocho de agosto de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano Licenciado **José Marcial Flores Gómez**, designado para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, deberá rendir ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado la protesta de Ley al cargo conferido.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JOSE MARTÍN RIVERA BARRIOS.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

* * * * *

**“2018, Centenario de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de
Tlaxcala”**

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de Ley al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para el periodo comprendido del ocho de agosto de dos mil dieciocho al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, al ciudadano:

Licenciado José Marcial Flores Gómez

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

C. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. J. CARMEN CORONA PÉREZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.